



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 08 de Septiembre de 2020.-

DECRETO N°: 199 / 2020

Y VISTO:

La solicitud presentada por el Sr Arana Marcelo Remigio mediante nota del día 08/06/2020, donde solicita la devolución de una cuota del impuesto del automotor.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado el Impuesto a los automotores Cuenta N° 21399, Patente AD315ZX, la cuota Nro. 04-2020 por el valor de Pesos Un Mil Doscientos Veinticuatro con Noventa y tres Centavos (\$ 1.224.93) dos veces, el primer pago el día 02/04/2020 por sistema electrónico y el día 11/05/2020 por Caja Municipal.-

Que controlando la cuenta corriente de dicho impuesto, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,


DECRETA

Art. 1°) DEVUÉLVASE, al Sr Arana Marcelo Remigio la suma de Pesos Un Mil Doscientos Veinticuatro con Noventa y tres Centavos (\$ 1.224.93) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-


Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida "Devoluciones Impuestos a los automotores" 2.01.03.05.01.03.07 del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal,
Finanzas y Administración




Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva